

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000083

ACUERDOS ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2.- AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DE LA OCUPACIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE LA NUEVA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DE LA VILLA DE PARLA. EXPTE. 9/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que el 25 de marzo de 2022 se aprueba la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios para la contratación de las OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA NUEVA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DE LA VILLA DE PARLA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA. PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO. COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1 (C1.11), MEDIDA: ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO. SEGÚN ANEXO REVISADO DE LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA” (EXPTE 09/22)

Visto que el 29 de julio de 2022 en la Junta de Gobierno Local se acuerda la adjudicación de las obras indicadas a la empresa IMESAPI S.A

Visto que el contrato de dicha obra se firma por la empresa adjudicataria el 12/08/2022 con un importe para la ejecución del contrato de 2.366.451,48 € Iva incluido y un plazo de ejecución de 6 meses a partir de la fecha del Acta de comprobación de replanteo de las obras el 12/09/2022.

Siendo la Dirección Facultativa: ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA SL., y el Coordinador de Seguridad y Salud: ALBERTO BARRIO PERLES y visto que se aprueba por Decreto 5712 en fecha 09/09/2022 el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Visto el informe del técnico municipal que dice:

“Reunidos en el lugar de las obras, D. JOSE MARIA SORDO OLIVE, en calidad de Director del Contrato de obra y en representación del Ayuntamiento de Parla, D. JOSÉ MANUEL BARRIO LOSADA, en calidad de Arquitecto Director de la ejecución de la obra y en representación de Abalo Arquitectura e Ingeniería S.L., DON ALBERTO BARRIO PERLES, Coordinador de seguridad y salud durante la obra, y en presencia de D. FERNANDO FERNANDEZ FERNANDEZ, Jefe de obra en representación de IMESPI S.A., tras inspeccionar los avances en la obra de urbanización de la nueva zona de bajas emisiones de la Villa de Parla, concretamente en la plaza de la Guardia Civil durante el período de tiempo transcurrido desde el acuerdo de suspensión y ocupación parcial de la obra adoptado el pasado 2 de diciembre por la Junta de Gobierno Local, han constatado que el estado de desarrollo del proyecto es suficiente y adecuado para proceder a proponer al Ayuntamiento de Parla la **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DE LA OCUPACIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS.**

D. JOSE MARIA SORDO OLIVE, en calidad de Director del Contrato de obra y en representación del Ayuntamiento de Parla, hace constar cuanto sigue:

- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, se acordó la adjudicación del contrato a IMESAPI S.A. con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de las Obras el 12 de septiembre de 2022, debiendo quedar completamente ejecutada, en los tres primeros meses, la pavimentación de la denominada Fase 1, que incluye la plaza de la Guardia Civil y las calles San José de Calasanz y Purísima Concepción hasta el cruce con la calle Lope de Vega, y la calle Asunción de Nuestra Señora.
- Que, habiéndose levantado Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras con carácter positivo el día 12 de septiembre de 2022, y comenzando a partir del día siguiente el plazo de ejecución, el plazo parcial de ejecución de la Fase 1 concluye a mediados del mes de diciembre.
- Que encontrándose en ejecución la obra, el Ayuntamiento de Parla acordó en la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 2 de diciembre, proceder a la ocupación efectiva de parte de la obra en el estado de construcción en que se encontraba en ese momento, tomando su posesión y la de la de los terrenos en la que se ubica, por razones de interés público, especialmente por motivos de seguridad y de protección para poder destinar dicho espacio a albergar actividades de interés público durante las Fiestas Navideñas a partir del día 2 de diciembre de 2022.
- Que, por dicho motivo, el Ayuntamiento de Parla solicitó al contratista que interrumpiese los trabajos y dejase libre la obra y el terreno sobre la que se ubicarán actividades de las Fiestas Navideñas en situación pavimentada, ajardinada y con alumbrado público operativo, posponiendo la terminación de la urbanización, puesto que, en otro caso, se imposibilitaría y desaconsejaría el uso de la obra con las debidas medidas de seguridad a los fines para los que se lleva a cabo la ocupación.
- Que, habiendo transcurrido 12 días desde la adopción del acuerdo de ocupación y paralización parcial de las obras, se constata que el avance de los trabajos posibilita la ampliación de la zona ocupada el día 2 de diciembre de 2022 por el Ayuntamiento, aumentando con ello la seguridad de los usuarios de la plaza durante la celebración de las fiestas Navideñas.
- Que, en consecuencia, el Director del Contrato propone, con el visto bueno de la Dirección Facultativa y la supervisión del Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra, al Ayuntamiento de Parla, ordenar la SUSPENSIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS a la empresa Imesapi S.A. en el ámbito de la obra que se identifica más adelante, y que dicha Administración proceda a Ocupar la obra en el estado en que se encuentra y la parcela en la que se ubica, cesando la obra desde el día 14 de diciembre de 2022 así como los deberes y obligaciones del contratista, incluidos los de policía, conservación y mantenimiento de las

obras y de los terrenos, quien al respecto, no será responsable de lo que, con motivo u ocasión de dicha ocupación, acaezca en las obras y en la parcela en la que se lleva a cabo.

- Que la propuesta de AMPLIACIÓN de la suspensión parcial de las obras y ampliación de la ocupación parcial sólo afecta a la obra y los terrenos identificados en el Anexo de este informe y que se representa en el siguiente esquema.

Dentro del ámbito quedarán excluidos y fuera del área ocupada las zonas de la obra y terreno marcado en el siguiente plano por no reunir las condiciones de seguridad adecuadas para la ocupación efectiva. Las citadas zonas identificadas con rallado no serán objeto de la suspensión de la obra, debiendo la empresa Imesapi S.A. continuar la ejecución de la obra conforme al proyecto técnico y cumpliendo en todo momento las órdenes de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.



A efectos de la situación de hecho presentada que se adjunta al expediente.

Se adjunta un reportaje fotográfico de la

- Se propone que el Ayuntamiento de Parla asuma, se comprometa y se obligue a sufragar el coste de toda actuación que, para reanudar y proseguir la ejecución de la obra desde el mismo estado que presenta a día de hoy, se tenga que llevar a cabo una vez cesada la ocupación y reintegrada la posesión de la misma y de los terrenos al contratista, incluidas las reparaciones de daños, deterioros o menoscabos ocasionados por terceros durante en el periodo que se mantenga la ocupación por el Ayuntamiento de Parla, ya sea mediante dolo, culpa, imprudencia o de forma meramente accidental.

- Se propone ordenar al contratista a retirar, siguiendo órdenes e instrucciones al respecto de la Dirección Facultativa, el vallado y la señalización de obra, asumiendo el Ayuntamiento de Parla los costes de tales actuaciones, así como los correspondientes a su posterior reposición, una vez desocupadas las obras y reintegrada la posesión de la misma y de los terrenos en la que se ubica al contratista.

- Asimismo, se propone que, cesada la ocupación, reintegrada la posesión al contratista y, simultáneamente o de forma inmediatamente consecutiva al levantamiento de la suspensión de la obra, el Ayuntamiento de Parla, bien de oficio o bien previa petición de IMESAPI S.A., documentará la correspondiente ampliación o prórroga del plazo de ejecución, por tiempo de duración de al menos 5 días a sumar a los 15 días de ampliación de plazo propuestos y acordados en el anterior trámite de ocupación de la obra, sin penalidad para el contratista al venir motivado el retraso por causas ajenas al mismo, que se justificarán en el preceptivo documento.

- Que el contratista se reserva cualesquiera derechos y acciones que pudieran corresponderle por la

suspensión y ocupación de las obras que mediante la presente se formaliza.

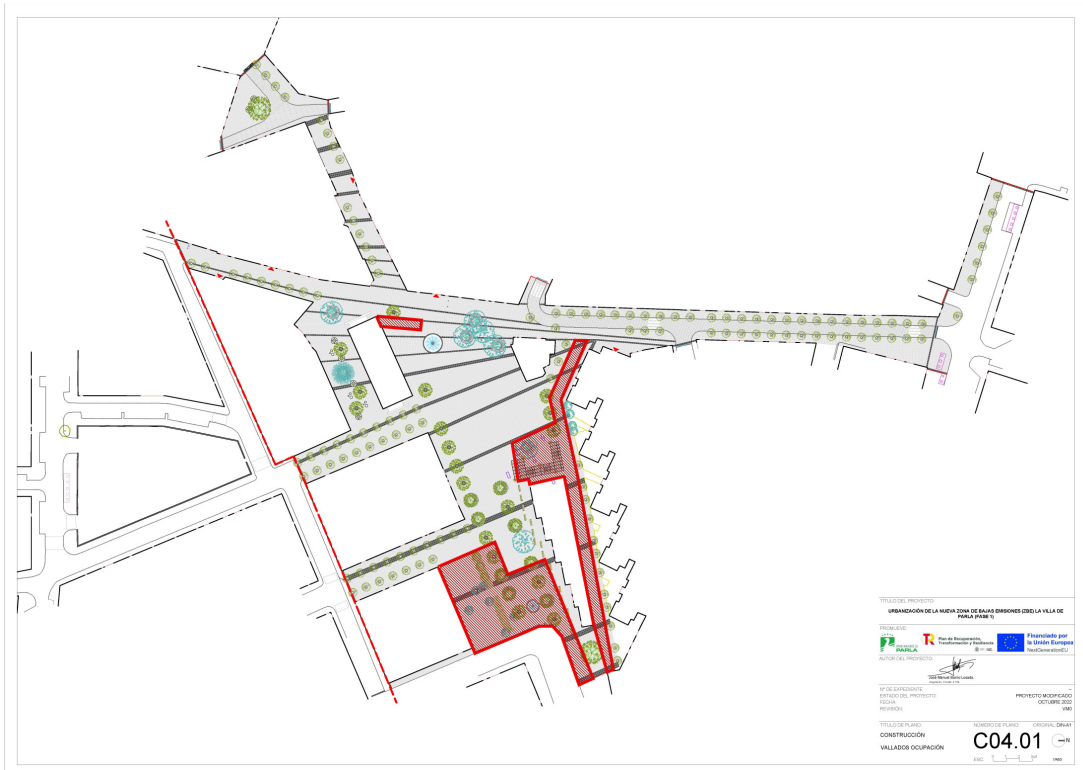
TRABAJOS DE OBRA EJECUTADOS EN EL ÁMBITO DE LA OBRA OBJETO DE LA SUSPENSIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL:

- LEVANTADOS Y DEMOLICIONES
- SANEAMIENTO
- DRENAJE
- PAVIMENTACIÓN Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS
- ALUMBRADO PÚBLICO
- RIEGO, ALCORQUES Y PLANTACIÓN DE ARBOLADO
- ACTUACIONES QUE CONLLEVAN LAS PRECEDENTES (RESIDUOS Y SYS, ESENCIALMENTE)

ANEXO

La propuesta de suspensión parcial de las obras y ampliación de la ocupación parcial sólo afecta a la obra y los terrenos identificados que se representan en el siguiente esquema.

Dentro del ámbito quedarán excluidos y fuera del área ocupada las zonas de la obra y terreno marcado en el siguiente plano por no reunir las condiciones de seguridad adecuadas para la ocupación efectiva. Las citadas zonas identificadas con rallado no serán objeto de la suspensión de la obra, debiendo la empresa Imesapi S.A. continuar la ejecución de la obra conforme al proyecto técnico y cumpliendo en todo momento las órdenes de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.



Vistos los informes que constan en el expediente 9/2022/CONTGEN:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DE LA OCUPACIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe del Arquitecto municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 10,56 horas, de lo cual, como Secretaria-Concejala doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL